

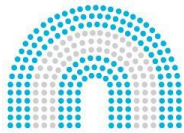
## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar la presencia de la Sra. Ministra de Capital Humano, Lic. Sandra Pettovello, y al Sr. Secretario de Educación, Dr. Carlos Torrendell, en los términos de los artículos 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que informe:

1. Los motivos por la demora en el dictado de las normas necesarias para efectivizar la convocatoria 2024 del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Becas Progresar) creado por Ley 27.726.
2. Los plazos previstos para efectivizar la convocatoria.
3. Si se tiene prevista una actualización de los montos mensuales.
4. El cronograma previsto para las 2 convocatorias anuales, según lo dispuesto por la Ley 27.726.
5. Cuántas Becas Progresar estiman serán asignadas para 2024, discriminando entre primera y segunda convocatoria, y qué variaciones en cantidad y montos habría respecto de las convocatorias de marzo y agosto de 2023.
6. Cuántas becas estiman serán otorgadas durante 2024 en el marco del Programa de Asistencia "Vouchers Educativos", creado por Resolución 61 del Ministerio de Capital Humano del 20 de marzo de 2024, y cuál es el monto presupuestario asignado a tal efecto.
7. Cuál es el estado de implementación otros programas que forman parte de las políticas públicas del organismo, como "Una hora más de Clase", Programa ESI, Cooperar, Infraestructura Escolar, Libros para Aprender, Nuestra Escuela y Conectar igualdad
8. Cuál es el presupuesto y qué políticas están implementando actualmente en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y en el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD), entendiéndose que ambos cumplen un rol fundamental para garantizar la calidad y la inclusión educativa.
9. Cuántas personas fueron despedidas, cesanteadas o no se les renovaron sus contratos durante las últimas semanas, y qué razones explican la

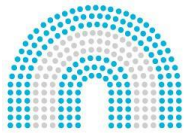


Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

*"Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"*

desintegración de equipos de trabajo que cumplían un rol fundamental para el funcionamiento de las políticas y programas educativos.

**Pablo Todero  
Blanca Osuna  
María Graciela Parola  
Gustavo González  
Ariel Rauschenberger  
Natalia Zabala  
Nancy Sand  
Jorge Araujo  
Eduardo Toniolli  
Lorena Pokoik  
Brenda Vargas  
Ernesto Ali  
Luis Bastera  
Roxana Monzón  
Marcela Passo**



## FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina, conocido como Progresar, es una política pública que se implementa desde hace una década, y que cuenta con un amplio apoyo del arco político y social del país. Esta herramienta constituye un importante estímulo para que estudiantes de bajos recursos de distintos niveles avancen o completen sus estudios.

Si bien el Programa se encuentra normado por la Ley 27.726, sancionada en 2023, y está vigente desde 2014, su implementación está profundamente vinculada a las necesidades propias de los y las estudiantes, cuyos años lectivos suelen comenzar en el mes de marzo. Es por ello que las sucesivas convocatorias prevén inscripciones desde el 1° de marzo y por dos meses o incluso más, según el año. La propia Ley 27.726 establece dos convocatorias anuales.

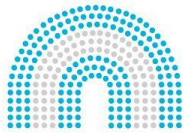
Por otra parte, es de destacar que la situación económica de millones de familias argentinas se ha visto notoriamente perjudicada por la inflación de los últimos meses. Y en particular, en el rubro educación. Para febrero de 2024 se registraron subas en la canasta escolar de más del 450%, sumado al fuerte incremento en las tarifas de transporte, lo que constituye un impacto directo en quienes concurren a escuelas o universidades.

En este sentido, la falta de la convocatoria por parte del Poder Ejecutivo para las inscripciones a las Becas 2024, pese a haber comenzado el ciclo lectivo hace más de un mes, constituye una grave desatención de miles de jóvenes para quienes la Beca Progresar es una herramienta indispensable para sostener sus estudios.

Al mismo tiempo, resulta muy importante conocer la política sobre la cual el Poder Ejecutivo aplicará la Ley 27.726, y en particular los criterios de financiamiento y actualización de las becas. El último pago correspondiente a la convocatoria 2023 fue de \$20.000, monto vigente a partir de octubre del año pasado. Desde entonces, la Argentina sufre una inflación acumulada del 109,3%, por lo que resulta indispensable una actualización acorde para que las becas cumplan con su propósito.

Entendiendo la complementariedad de las políticas públicas educativas, es que resulta sumamente oportuno que se brinden los detalles presupuestarios y de impacto del Programa de Asistencia "Vouchers Educativos", recientemente creado por Resolución ministerial 61/2024, y que comparte un vínculo estrecho con las Becas Progresar.

Por otra parte, el ajuste implementado por el Gobierno generó el desfinanciamiento de infinidad de políticas públicas, donde las educativas no fueron la excepción. En este sentido, entendiendo el rol estratégico que tiene la educación, es importante conocer el estado de avance y ejecución de las distintas políticas públicas en materia educativa, fundamentalmente tras la reciente ola de despidos en el ámbito de la Secretaría de



Honorable  
Cámara de Diputados  
de la Nación  
REPÚBLICA ARGENTINA

*"Año de la Defensa de la Vida,  
la Libertad y la Propiedad"*

Educación, que según denunciaron trabajadores y trabajadoras, alcanzaría hasta ahora a unas 200 personas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Pablo Todero  
Blanca Osuna  
María Graciela Parola  
Gustavo González  
Ariel Rauschenberger  
Natalia Zabala  
Nancy Sand  
Jorge Araujo  
Eduardo Toniolli  
Lorena Pokoik  
Brenda Vargas  
Ernesto Ali  
Luis Bastera  
Roxana Monzón  
Marcela Passo**